

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**116****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 646 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa de Miguel Sánchez, contra la empresa, “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dicte:

En el hecho probado primero, donde dice: «Doña Vanesa de Miguel Sánchez, con documento nacional de identidad número 2274024-Z, ha prestado servicios para la empresa demandada “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, desde el 12 de abril de 2000 al 11 de octubre de 2000 y del 16 de abril de 2000 al 1 de marzo de 2000, con la categoría profesional de oficial de primera administrativo y un salario con prorrata de pagas extras de 2.450,28 euros mensuales»; debe decir: «Doña Vanesa de Miguel Sánchez, con documento nacional de identidad número 2274024-Z, ha prestado servicios para la empresa demandada “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, desde el 12 de abril de 2000 al 11 de octubre de 2000 y del 16 de octubre de 2000 al 1 de marzo de 2001, con la categoría profesional de oficial de primera administrativo y un salario con prorrata de pagas extras de 2.450,28 euros mensuales».

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.358/11)